



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 10 No 14-33 piso 2 Tel. 3 347138
Email: ccto43bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 19 de Febrero de 2019

OFICIO N° 825

Señores
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA SECCIONAL DEL CONSEJO SECCIONAL
DE LA JUDICATURA**
Ciudad

**Ref.: ACCION DE TUTELA de DANIELA PEDROZA LUGO (CC 1010164103)
contra SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ. Rad.
11001310304320190009300**

En cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha DIECINUEVE (19) de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE (2019), se ADMITIÓ el trámite de la acción de tutela de la referencia y, ordenó oficiarle a fin de que se sirva disponer la publicación en su página web institucional, la interposición del amparo constitucional que nos ocupa, a efecto de que los interesados se pronuncien en el término de dos (2) días contados a partir de la publicación

Se advierte que el no cumplimiento de lo aquí escrito lo hará acreedor a las sanciones de las que trata el Decreto 2591 de 1991, reglamentario de la acción de tutela.

Se anexa copia de la petición de tutela y del auto admisorio.

Al contestar favor citar el número del presente oficio, así como la referencia y número de radicación de la acción.

Atentamente,


JUAN SEBASTIAN BELTRÁN CARDOZO
Secretario